



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Applicata

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-116-2025, MT-DGDTUS-DSA-PRV-031-202!

Fecha:

30 de junio de 2025.

BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISARIO

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección de eral de Des, collo Territorial Urbano Sustentable el día 10 de febrero de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERN. SO DE REI OCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la logo adad à Tulun. Se acana Roo, con una superficie total de 399.48 m².

## CONSIDERAN.

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, atorizar, negala evocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medica di liente suo para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anselor de comormidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigation y a uptat fo al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ar tiento a es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumes, as de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea se localice en la aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El Interesado trego de insimple de ESCRITURA PÚBLICA NUMERO (DÉCIMO TERCERO) DMO se a 25 de abril de 2025, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 399,48 m².

Por lo que de Discolar de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficia a designatar a 224.20 m² en el lote ubicado en

debiend el inter do dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

## **CONDICIONANTES:**

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
  y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.



- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledafos, a la mola la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encontraron estable de estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable da Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, existión os ambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado exacERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISARIO de la completa deberá comiderale e el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas cardes alardín. Se con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto aculfero.
- 8. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISARIO Les controls de la Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para le vual deberá y esentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de la strarse a las appridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimient interesta o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente auto ración y la cancelada.
- una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un Informe final del cumplimiento de condicionantes solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del upera presentar.

La presente autorización tendrá una vista de SEIS SSES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia,

<u>EL INCUMPLHWIENTO DE LA COMENTANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA HISTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ANTE LA DIRECCIÓN EL SUS. MADILIDAD AIMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA EGISLACIO. CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.</u>

EL PRESENTE OCUN ENTO DE LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTO NAMEDONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENE REPORTAN DE PRINCIPALES

PI ETATALE V/O M. CIPALES.

RECIBIO

RECIBIO

RECIBIO

RECIBIO

RECIBIO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

ENRITORIAL DE MANO SUSTENTABLE

C. JORGE ANAMINICANGULO CACERES

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

ENRITORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

LIBERTORIAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE MANO SUSTENTABLE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

RECCIÓN GENERAL DE MANO SUSTENTABLE

RECCIÓN GENERAL DE MANO S

ELABORÓ. -- ACC.

TULUM OUNTANA ROO
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA JEVISTON DEL LLOS) INSPECTOR.